



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

24/07/18
17 años 14 2013

2018	13	08	05	P03142
------	----	----	----	--------

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MEGAROK S.A. QUE OTORGAN EL INGENIERO DIEGO REMIGIO MORA ZAMBRANO Y EL INGENIERO CÉSAR FABRICIO VILLAVICENCIO PEÑA, EN SUS CALIDADES DE GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA



CAPITAL SUSCRITO: USD \$800,00
AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 20.000,00
TOTAL DEL CAPITAL: USD \$ 20.800,00

(DI 3 COPIAS)

J.B.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los veintiocho (28) días de junio del año dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparece: La Compañía MEGAROK S.A, debidamente representada por el señor DIEGO REMIGIO MORA ZAMBRANO, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta, de profesión Ingeniero Mecánico, y el señor CÉSAR FABRICIO VILLAVICENCIO PEÑA, quien es casado, mayor de edad, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, en sus calidades de en calidad de Gerente General y Presidente respectivamente de

Nº TRAMITE: 56337-00-41-18
DOCUMENTO: Escritura
24/07/18 2.1.1

la Compañía, para efecto de notificaciones Dirección: Cantera El Chorrillo vía Montecristi – Manta, Montecristi. Teléfono: 053700855 / 093258246, Correo electrónico: diego.mora@megarok.com.ec; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, el cual mediante su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil que se adjunta como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de aumento de capital de la empresa MEGAROK S.A., que contiene las siguientes declaraciones y estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES. Comparecen al otorgamiento del presente acto societario de aumento de capital de la empresa MEGAROK S.A., el señor DIEGO REMIGIO MORA ZAMBRANO, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta, de profesión Ingeniero Mecánico, y el señor CÉSAR FABRICIO VILLAVICENCIO PEÑA, quien es casado, mayor de edad, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, quienes la representan legalmente, tal como se lo demuestra con los nombramientos legalmente inscritos que se adjuntan como habilitantes. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. 1) La sociedad anónima MEGAROK S.A., fue constituida mediante escritura pública autorizada por la Notaria Tercera del Cantón Portoviejo, el 5 de enero de dos mil trece. Dicha constitución fue aprobada por el Intendente de Compañías de Portoviejo, mediante resolución número SC.DIC.P.13.0029, e inscrita en el



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Registro Mercantil del Cantón Montecristi, el diecisiete de enero de ese mismo año, teniendo un capital autorizado y suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, tal como lo previó el artículo "CINCO", de sus estatutos. 2) La Junta General de Accionistas de MEGAROK S.A., reunida el treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, en sesión extraordinaria con carácter de universal, resolvió aumentar al capital de esta empresa para efectos de fortalecerla financieramente y así como con mucha más credibilidad sus compromisos frente a terceros, veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. 3) MAXIROCA S.A. en la Junta referida en el numeral anterior, a través de sus representantes legales renunció a incrementar el capital en el monto proporcional a sus aportaciones, cediéndoselos a los otros accionistas, Diego Remigio Mora Zambrano y César Fabricio Villavicencio Peña, quienes al aceptar dicha renuncia, aportan en numerario al capital existente, diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada uno de ellos. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.** En base a los antecedentes expuestos y en mérito de los documentos que habilitan la celebración del presente acto societario, se aumenta el capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que queda dividido en veinte mil ochocientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de esta misma moneda, cada una de ellas, de las cuales 798 le corresponden a la empresa MAXIROCA S.A., diez mil un acciones a Diego Remigio Mora Zambrano y diez mil un acciones a César Fabricio Villavicencio Peña. **CUARTA.-REFORMA DE ESTATUTO.** En vista del aumento de capital que se está instrumentando a través de la presente escritura pública, se reforma el artículo "CINCO" del estatuto de la compañía MEGAROK S.A., que antes decía: "ARTÍCULO CINCO.-



CAPITAL: El capital suscrito de la Compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ochocientas acciones nominativas y ordinarias con un valor de un dólar cada una de ellas, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el presidente y por el gerente de la compañía. El capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el límite del capital autorizado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la junta general de accionistas y conforme a la ley.” Con la implementación del aumento del capital referido, este artículo dirá: **“ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL:** El capital suscrito de la Compañía es de un veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en veinte mil ochocientas acciones nominativas y ordinarias con un valor de un dólar cada una de ellas, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el presidente y por el gerente de la compañía. El capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el límite del capital autorizado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la junta general de accionistas y conforme a la ley.” En vista del indicado aumento el cuadro de integración de capital quedará de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES
CÉSAR FABRICIO VILLAVICENCIO PEÑA	10.001	10.001	10.001
DIEGO REMIGIO MORA ZAMBRANO	10.001	10.001	10.001
MAXIROCA S.A.	798,00	798,00	798,00
TOTAL	USD.20.800,00	USD.20.800,00	20.800,00



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

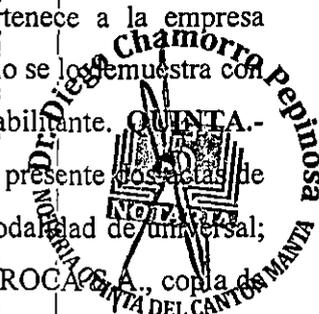
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA. El señor Diego Remigio Mora Zambrano y el señor César Fabricio Villavicencio Peña, declaran bajo juramento que el incremento al capital inicial de la empresa en el monto de veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, ha sido suscrito y pagado de manera igualitaria mediante depósito en numerario a la cuenta corriente número 74 42 54 8, que pertenece a la empresa MEGAROK S.A., abierta en el Banco Pacífico, tal como se demuestra con los certificados de depósito que se adjuntan como habilitante. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES. Se agregan a la presente dos actas de Junta General Extraordinarias de Accionistas en la modalidad de universal; nombramientos de los representantes legales de MAXIROCA S.A., copia de cédula de los comparecientes, certificados de depósitos. Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez del presente documento.- Minuta firmada por el Dr. Raúl Cevallos Cedeño, registro profesional número 6454, Colegio de Abogados de Pichincha; y, Foro Abogados Número 13-2001-81.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Ing. Diego Remigio Mora Zambrano

c.c. 020250202-2

GERENTE GENERAL MEGAROK S.A.



César Fabricio Villavicencia

f) Ing. César Fabricio Villavicencia Peña

c.c. 130488202-8

PRESIDENTE MEGAROK S.A.

Diego Chamorro Perinosa

DR. DIEGO CHAMORRO PERINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

DR. DIEGO CHAMORRO PERINOSA
QUINTA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

070250202-2

CELULA DE LA CANTON
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MORA ZAMBRANO
 DIEGO REMIGIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 EL ORO
 BACHALIA
 BACHALIA
 FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 JEANINA ALEXANDRA
 SOLORZANO R




INSTRUCCION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MORA REMIGIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ZAMBRANO ENTA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 MANTA
 2014-06-17
 FECHA DE EXPIRACION
 2014-06-17




CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2011

003 JUNTA N.º
 003 - 269 NÚMERO
 0702502022 CÉDULA

MORA ZAMBRANO DIEGO REMIGIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
 MANTA CANTON
 SAN MATEO PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USUARIO SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

F. FRESNEDA DE CUELLA, FRV



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 28 JUN 2010

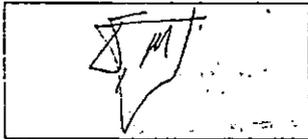
Diego Chamorro Pepinosa

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702502022

Nombres del ciudadano: MORA ZAMBRANO DIEGO REMIGIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SOLORZANO R JEANNINA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 29 DE AGOSTO DE 1997

Nombres del padre: MORA REMIGIO

Nombres de la madre: ZAMBRANO ENITA

Fecha de expedición: 17 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2018

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 180-133-06686



180-133-06686

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICADO DE VOTACION

IDENTIFICACION: 130488202-8

CIUDADANIA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: VILLAVICENCIO PEÑA CESAR FABRICIO
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 CLAUDIA EDITH ZURITA MARIQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-05-14
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

MANABI
 PORTOVIEJO
 CANTON
 ZONA: 1
 12 DE MARZO
 PARROQUIA

INSTRUCCION: SUPERIOR DE REGISTRO CIVIL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VILLAVICENCIO HONORIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PEÑA COLOMBIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: PORTOVIEJO, 2014-03-26
 FECHA DE EXPIRACION: 2017-03-26

NOTARIA

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018

042 JUNTA NO
 042-297 NUMERO
 1304882028 CEDULA

VILLAVICENCIO PEÑA CESAR FABRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
 PROVINCIA
 PORTOVIEJO
 CANTON
 12 DE MARZO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA: 1

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta a 29 JUN 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304882028

Nombres del ciudadano: VILLAVICENCIO PEÑA CESAR FABRICIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IZURIETA MARQUEZ CLAUDIA EDITH

Fecha de Matrimonio: 2 DE ABRIL DE 1997

Nombres del padre: VILLAVICENCIO HONORIO

Nombres de la madre: PEÑA COLOMBIA

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2018

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 189-133-06677



189-133-06677

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que el **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA MEGAROK S.A.** A Favor del Señor. **CÉSAR FABRICIO VILLAVICENCIO PEÑA.** Que antecede, en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 91-94 con el número Trece (13) Del Registro Mercantil Tomo (01). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Veintiséis (26) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (01) con el número Ciento Ochenta y Siete (187) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "V" Montecristi, 19 de Enero del 2017.

Ab.H.P.

Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN MONTECRISTI

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 28 JUN 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Montecristí, 6 de enero de 2017

Señor ingeniero
César Fabricio Villavicencio Peña
Ciudad.-

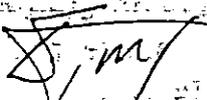
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que el día 6 de enero de 2017, luego de las deliberaciones necesarias dadas en la Junta General de Accionistas de la compañía MEGAROK S.A., como consecuencia de esta elección, usted ha sido designado como **Presidente** y ejercerá la representación legal de esta empresa conjuntamente con el **Gerente General**.

El cargo lo deberá desempeñar por el lapso de dos años.

La compañía MEGAROK S.A. se constituyó por medio de Escritura Pública otorgada ante la notaría Pública Tercera del cantón Portoviejo, el 5 de enero de 2013, y fue aprobada mediante resolución No. SC.DIC.P. 13 expedida el 12 de enero de 2013.

Con atento saludo,


Ing. Diego Remigio Mora Zambrano
C.C. 070250202-2

RAZON DE ACEPTACION:

Por ser de mi total conveniencia, acepto hoy viernes 6 de enero de 2017, el cargo encomendado, comprometiéndome a realizarlo con el máximo cuidado y suma diligencia posible.

Atentamente,


Ing. Cesar Fabricio Villavicencio Peña
PRESIDENTE DE MEGAROK S.A.
C.C. 130488202-8

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

DEL CANTÓN MONTECRISTI



CERTIFICADO:

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE MEGAROK S.A.** A Favor del Señor. **DIEGO REMIGIO MORA ZAMBRANO.** antecede, en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 88-90 con el número Doce (12) Del Registro Mercantil Tomo (01). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Veinticinco (25) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (01) con el número Ciento Ochenta y Seis (186) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "M".

Montecristi, 19 de Enero del 2017.

Ab.H.P.

Ab. Tricla Eche Macías

REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN MONTECRISTI



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 20 JUN. 2018.....

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Montecristí, 6 de enero de 2017

Señor ingeniero
Diego Remigio Mora Zambrano
Ciudad.-

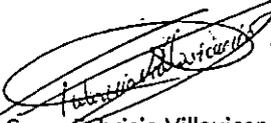
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que el día 5 de enero de 2017, luego de las deliberaciones necesarias dadas en la Junta General de Accionistas de la compañía MEGAROK S.A., como consecuencia de esta elección, usted ha sido designado como Gerente General y ejercerá la representación legal de esta empresa conjuntamente con el Presidente.

El cargo lo deberá desempeñar por el lapso de dos años.

La compañía MEGAROK S.A. se constituyó por medio de Escritura Pública otorgada ante la notaria Pública Tercera del cantón Portoviejo, el 5 de enero de 2013, y fue aprobada mediante resolución No. SC.DIC.P. 13 expedida el 12 de enero de 2013.

Con atento saludo,

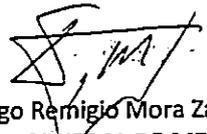


Ing. Cesar Fabricio Villavicencio Peña
C.C. 130488202-8

RAZON DE ACEPTACION:

Por ser de mi total conveniencia, acepto hoy viernes 6 de enero de 2017, el cargo encomendado, comprometiéndome a realizarlo con el máximo cuidado y suma diligencia posible.

Atentamente,



Ing. Diego Remigio Mora Zambrano
GERENTE GENERAL DE MEGAROK S.A.
C.C. 070250202-2



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391800606001
RAZON SOCIAL: MEGAROK S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ**
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
EXTRACCIÓN DE SULFATO DE MAGNESIO Y OTROS MINERALES PARA ABONO.
EXPLOTACION DE CANTERAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Barrio: SITIO CHORRILLO Número: S/N Referencia: A LADO DE LA FUNDACION LOS CERROS Edificio: CANTERA CHORRILLO Telefono Trabajo: 053700855 Email: diego.mora@megarok.com.ec



No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL**
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CANTERAS
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
EXTRACCIÓN DE SULFATO DE MAGNESIO Y OTROS MINERALES PARA ABONO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Número: S/N Referencia: FRENTE A LA PLANTA DE ALFALTOS CUZHO Carretero: PICOAZA - LA SEQUITA Kilómetro: 7 1/2 Email: diego.mora@megarok.com.ec Telefono Trabajo: 053700855

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al Interesado
Manta a 28 JUN. 2018

Dr. Diego Chamorro Pinososa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 28/10/2015 11:42:22



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391800606001
RAZON SOCIAL: MEGAROK S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MORA ZAMBRANO DIEGO REMIGIO
CONTADOR: MUÑOZ ZAMBRANO INES LOURDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/01/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 17/01/2013
FEC. INSCRIPCION: 22/01/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 28/10/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXPLOTACION DE CANTERAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

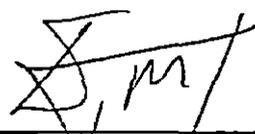
Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Barrio: SITIO CHORRILLO Número: S/N Edificio:
CANTERA CHORRILLO Referencia ubicación: A LADO DE LA FUNDACION LOS CERROS Telefono Trabajo: 053700855
Email: diego.mora@megarok.com.ec

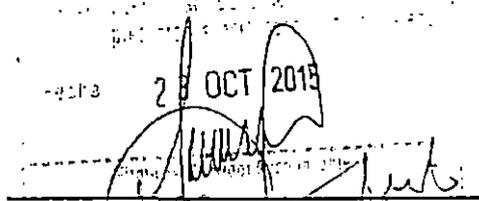
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ ZONA 4\ MANABI **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO **Lugar de emisión:** MANTA/AVENIDA 5, ENTRE **Fecha y hora:** 28/10/2015 11:42:22

ACTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE UNIVERSAL
DE LA COMPAÑÍA MEGAROK S.A., CORRESPONDIENTE AL 31 DE
MAYO DE 2018.

NÚMERO:

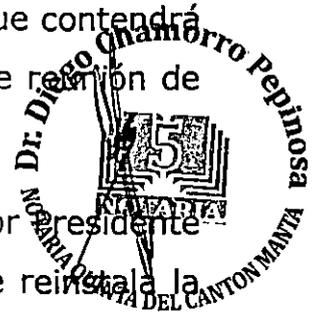
En la ciudad de Montecristi, el día lunes 31 de mayo de 2018, a las 16:30, en las instalaciones ubicadas en el sitio "El Chorrillo", calle sin nombre, al lado de la Fundación "Los Cerros", amparados en el contenido del artículo 238 de la Ley de Compañías, se reúnen los accionistas de la compañía MEGAROK S.A., a saber: empresa MAXIROCA S.A., debida y legalmente representada por el ingeniero Diego Remigio Mora Zambrano como Gerente General y por César Fabricio Villavicencio Peña, como su Presidente, tal como se lo demuestra con los nombramientos que se adjuntan como habilitante a la presente acta; Diego Remigio Mora Zambrano por sus propios derechos, y el señor César Fabricio Villavicencio Peña, quien también comparece por sus propios derechos. Interviene como Secretario de la Junta el señor Diego Remigio Mora Zambrano en su calidad de Gerente General y como Presidente, el señor César Fabricio Villavicencio Peña, cumpliendo así lo estipulado en el artículo 16 del Estatuto Social de la compañía MEGAROK S.A. El señor Presidente declara instalada la sesión al estar reunido el ciento por ciento del capital de esta empresa y pone en consideración de la Junta los puntos a tratar que son el aumento del capital social y la consiguiente reforma al Estatuto Social de la compañía. En cuanto al punto uno que hace referencia al aumento del capital de la empresa MEGAROK S.A., toma la palabra el señor Presidente de la empresa, señor César Fabricio Villavicencio Peña, quien propone aumentar al capital social de MEGAROK S.A., que es de 800 dólares estadounidenses, 20.000 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en procura de



respaldar las gestiones y operaciones de la empresa en lo relativo a su objeto social además de garantizar los compromisos contractuales frente a terceros; con este aumento el capital social DE MEGAROK S.A., sería de 20.800 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Una vez conocido el tema a tratar, toma la palabra el señor César Fabricio Villavicencio Peña, quien considera que es necesario aumentar el capital en dicho monto para fortalecer a la empresa financieramente, dinamizar las actividades que ejecuta como objeto social y darle credibilidad y confianza ante terceros que contraten con ella, lo cual le permitirá crecer en el mercado y tener una participación competitiva en el mismo; criterio con lo cual coincide el señor Diego Remigio Mora Zambrano y la empresa MAXIROCA S.A, representada legalmente por sus administradores en esta Junta. No obstante estar de acuerdo con el incremento del capital social en el monto indicado, los representantes legales de la empresa MAXIROCA S.A., debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas, tal como se lo demuestra con el Acta que se la adjunta como documento habilitante y que considera parte integrante de la presente, con fundamento al mandato inserto en el artículo 110 de la Ley de Compañías, renuncian al derecho de preferencia para suscribirlo en proporción a su aporte social, cediendo este derecho al señor César Fabricio Villavicencio Peña y al señor Diego Remigio Mora Zambrano, cesión que es aceptada por estas personas de manera expresa y de manera igualitaria. Luego de la deliberación necesaria, los accionistas indicados de manera unánime aceptan el incremento del capital social de la empresa MEGAROK S.A. a 20.800 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y ante la renuncia al derecho de preferencia para incrementarlo de parte de la empresa MAXIROCA SA.A., el señor César Fabricio Villavicencio Peña incrementa 10.000 dólares de los Estados Unidos de América a su aporte social y el señor Diego Remigio Mora Zambrano, incrementa 10.000 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a su aportación social; por lo tanto el capital social de la empresa MEGAROK S.A.,

queda dividido de la siguiente manera: 798 acciones de un dólar cada una de ellas para MAXIROCA S.A.; 10.001 acciones de un dólar cada una para el señor DIEGO REMIGIO MORA ZAMBRANO y 10.001 acciones para CÉSAR FABRICIO VILLAVICENCIO PEÑA, de un dólar cada una de ellas. Como punto dos a tratar, los accionistas presentes aprueban además reformar el Estatuto Social de la Empresa para efectos de materializar en él, el aumento del capital resuelto en esta Junta. Se les faculta además a los representantes legales de la empresa MEGAROK S.A, a suscribir la escritura pública que contendrá el aumento del capital tratado y aprobado en la presente reunión de accionistas.

Por haberse conocido y resuelto el orden del día, el señor presidente declara un receso para redactar el acta. A las 18:00 se reinicia la sesión y se da lectura a la misma, siendo aprobada por unanimidad por los accionistas de MEGAROK S.A. Queda así concluida la presente Junta.



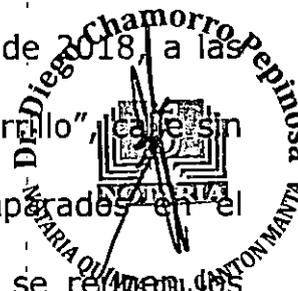
CÉSAR FABRICIO VILLAVICENCIO PEÑA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
CC. 130488202-8

DIEGO REMIGIO MORA ZAMBRANO
CC. 070250202-2

**ACTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE UNIVERSAL
DE LA COMPAÑÍA MAXIROCA S.A., CORRESPONDIENTE AL 30 DE
MAYO DE 2018.**

NÚMERO:

En la ciudad de Montecristi, el día lunes 30 de mayo de 2018, a las 15:30, en las instalaciones ubicadas en el sitio "El Chorrillo", al lado de la Fundación "Los Cerros", amparados en el contenido del artículo 238 de la Ley de Compañías, se reunieron los accionistas de la compañía MAXIROCA S.A., a saber: Ingeniero Diego Remigio Mora Zambrano, y César Fabricio Villavicencio Peña. Interviene como Secretario de la Junta el señor Diego Remigio Mora Zambrano en su calidad de Gerente General y como Presidente, el señor César Fabricio Villavicencio Peña, cuyos nombramientos se adjuntan a la presente, cumpliendo así lo estipulado en el artículo 16 del Estatuto Social de la compañía MAXIROCA S.A. El señor Presidente declara instalada la sesión al estar reunido el ciento por ciento del capital de esta empresa y pone en consideración de la Junta los puntos a tratar que son: Punto 1., el aumento de USD. \$ 20.000, 00 al capital social de la empresa MEGAROK S.A., de la cual MAXIROCA S.A., es accionista mayoritario al tener 798 acciones de un dólar cada una de ellas, de las 800 en que se divide el capital social; Punto 2, la consiguiente reforma al Estatuto Social de esta empresa; Punto 3, la renuncia de MAXIROCA S.A., al derecho que tiene de incrementar el



capital de la empresa MEGAROK; 4. La cesión del derecho a incrementar el capital de MEGAROK S.A., que hace MAXIROCA S.A., a los otros accionistas de MEGAROK S.A., Diego Remigio Mora Zambrano y César Fabricio Villavicencio Peña. En cuanto al punto uno que hace referencia al aumento del capital de la empresa MEGAROK S.A., toma la palabra el accionista, señor Diego Remigio Mora Zambrano, quien indica que sería pertinente aumentar al capital de la empresa MEGAROK S.A., 20.000 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, para que se fortalezca financieramente, lo cual le permitirá competir efectivamente en el mercado y servir a quienes se benefician de sus actividades; sugiere que MAXIROCA S.A., renuncie al derecho que tiene de incrementarlo de manera proporcional a las acciones que tiene en la empresa MEGAROK S.A., para que en vez de utilizar una cantidad importante de dinero en incrementar el capital de MEGAROK S.A., invertirla en proyectos que tiene pendiente MAXIROCA S.A., y así procurar que esta empresa alcance nuevos objetivos; con este criterio coincide el señor CÉSAR FABRICIO VILLAVICENCIO PEÑA. Luego de la deliberación necesaria, los accionistas indicados de manera unánime aceptan en cuanto al punto 1., incrementar el capital social de la empresa MEGAROK S.A. a 20.800 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; en cuanto al punto 2, autorizar la reforma del estatuto que hace referencia al capital de la empresa; en cuanto al punto 3., aceptan renunciar al derecho de preferencia que le consagra la ley a la empresa MAXIROCA S.A., para incrementarlo en proporción a los

aportes hechos por esta compañía al capital de MEGAROK S.A.; y, en cuanto al punto 4, ceder este derecho de preferencia en el aumento del capital, a los otros dos accionistas de MEGAROK S.A., señor César Fabricio Villavicencio Peña y señor Diego Remigio Mora Zambrano.

Por haberse conocido y resuelto el orden del día, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las 16:45 se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, siendo aprobada por unanimidad por los accionistas de MAXIROCA S.A. Queda así concluida la presente Junta.



A handwritten signature in black ink, which appears to read 'César Fabricio Villavicencio Peña'. The signature is enclosed within an oval-shaped scribble.

CÉSAR FABRICIO VILLAVICENCIO PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL MAXIROCA S.A.

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CC. 130488202-8

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Diego Remigio Mora Zambrano'. The signature is stylized and includes a large initial 'D'.

DIEGO REMIGIO MORA ZAMBRANO
REPRESENTANTE LEGAL MAXIROCA S.A.

SECRETARIO

CC. 070250202-2

BANCO DEL PACIFICO		
Cta. No. 0007442548 MEGAROK S.A.		
DEPOSITO CORRIENTE Cod.:		
DOLAR AMERICANO Pag: 0199754628 14:08:35		
2018-06-22 MANTA-PRINCIPAL		
Caja:00008 WPARRALE REF:6503320 Normal		
EFFECTIVO		0.00
CH. ESTE BANCO		
CH. ECOS. LOCAL	1	10000.00
TOTAL	1	10000.00

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIA

QUINTA DEL CANTON

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 28 JUN 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



BANCO DEL PACIFICO
Cta. No. 0007442548 MEGAROK S.A.
DEPOSITO CORRIENTE Cod.:
DOLAR AMERICANO Pap: 0199754630 14:07:41
2018-06-22 MANTA-PRINCIPAL
Caja:00008 MPARRALE REF:6503720 Normal

EFFECTIVO		0.00
CH. ESTE BANCO		
CH. BOOS. LOCAL	1	10000.00
TOTAL	1	10000.00

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

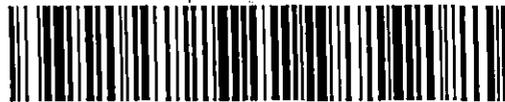
Manta, 28 JUN 2018

Diego Chamorro Pepinosa
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





Factura: 001-002-000051828



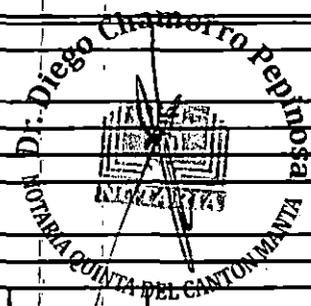
20181308005P03142

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20181308005P03142					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE JUNIO DEL 2018, (8:56)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Cáldad	Persona que le representa
Jurídica	VILLAVICENCIO PEÑA MEGAROK S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	139180060601	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DIEGO REMIGIO MORA ZAMBRANO
Jurídica	VILLAVICENCIO PEÑA MEGAROK S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	139180060601	ECUATORIANA	PRESIDENTE	CESAR FABRICIO VILLAVICENCIO PEÑA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Cáldad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		20000.00					



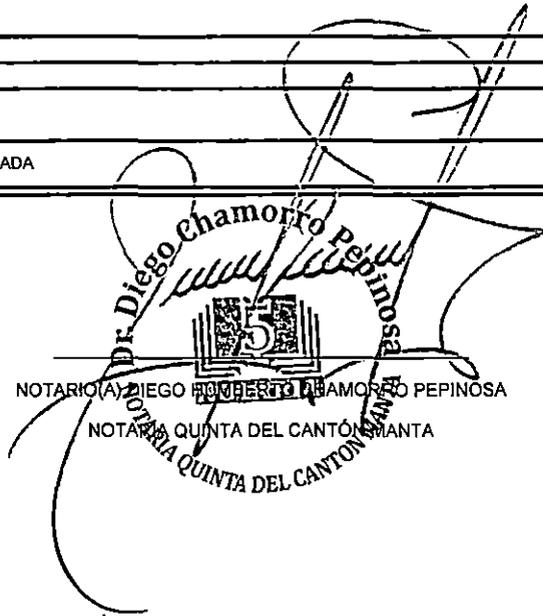
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181308005P03142
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JUNIO DEL 2018, (8:56)
OTORGA:	NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308005P03142						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JUNIO DEL 2018, (8:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MEGAROK S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	1391800606001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DIEGO REMIGIO MORA ZAMBRANO
Jurídica	MEGAROK S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	1391800606001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	CESAR FABRICIO VILLAVICENCIO PEÑA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

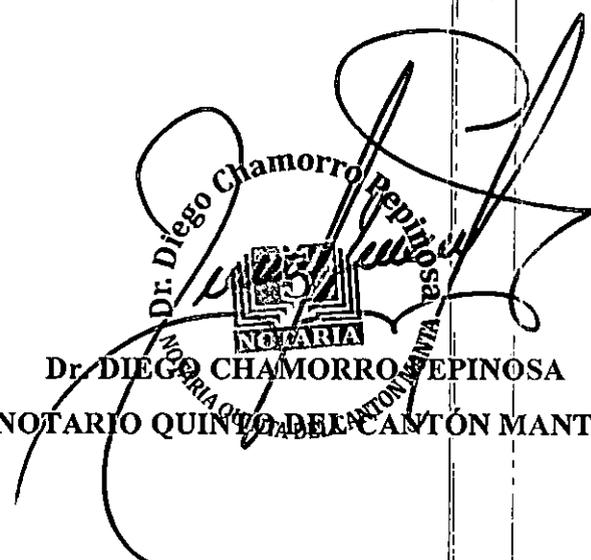


 Dr. Diego Chamorro Pepinosa

 NOTARIO(A) DIEGO ROBERTO CHAMORRO PEPINOSA

 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MEGAROK S.A. QUE OTORGAN EL INGENIERO DIEGO REMIGIO MORA ZAMBRANO Y EL INGENIERO CÉSAR FABRICIO VILLAVICENCIO PEÑA, EN SUS CALIDADES DE GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA; firmada y sellada en Manta, a los veintiocho (28) días del mes de junio del dos mil dieciocho (2018).


Dr. DIEGO CHAMORRO REPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

DEL CANTÓN MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que En esta fecha se inscribe La escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MEGAROK S.A.**

Representada por los Señores Ingeniero Diego Remigio Mora Zambrano y el Ingeniero César Fabricio Villavicencio Peña en Sus calidades de Gerente General y Presidente de la Compañía.

Según escritura Pública celebrada en la Notaría Quinta Del Cantón Manta el 28 de Junio del 2018. Que antecede, en esta fecha queda inscrita de fojas: 205-221 con el número Noventa y Cuatro (94) del Registro Mercantil Tomo Dos (02). Anotada en el libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Ciento Trece (113) Y Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (01) con el número Mil Novecientos Noventa y Uno (1991) Y en los respectivos libros índices general literales "C".....

Montecristi, 16 de Julio del 2018.

Ab.H.P.L.


Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
CANTÓN MONTECRISTI